



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES

SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA
SUBD. GRAL. DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN TERRITORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE  
CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS

**RESOLUCIÓN DE 19 DE JUNIO DEL GERENTE TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON EN BURGOS POR LA QUE SE PUBLICAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE ADMITIDOS DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CUYO PROCESO SELECTIVO FUE CONVOCADO EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

En relación con la convocatoria de 2 de septiembre de 2024 para la constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de Avila, Burgos, Segovia y Soria, siguiendo el artículo 9.4 de la Orden JUS/2296/2005 de 12 de julio se acuerda:

Primero: Aprobar y publicar las relaciones definitivas de aspirantes seleccionados en las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en las provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria.

Segundo: Las relaciones definitivas están debidamente ordenadas para cada provincia y cuerpo convocado, constando en éstas la posición, el número de documento nacional de identidad anonimizado, apellidos y nombre, así como las puntuaciones totales y el desglose para cada uno de los conceptos valorados. Las solicitudes han sido valoradas conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden JUS/2296/2005, y la base séptima de la resolución de la Gerencia de Justicia de Castilla y León en Burgos de 2 de septiembre de 2024.

C/Almirante Bonifaz 19 -2ª Planta  
09003 - Burgos





Tercero: La entrada en vigor de las bolsas de trabajo comenzará el día siguiente al de la publicación de esta resolución y su periodo de vigencia será el establecido en el artículo 3.2 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio.

Contra la presente resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección General para el Servicio Público de Justicia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE TERRITORIAL

Firmado electrónicamente: Pedro González Barriuso

